



K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

REFERENTES NORMATIVOS

- Capítulo III Formación del Profesorado, artículo 102 de la LOMLOE. *Formación permanente.*
- Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Formación permanente del profesorado.*
- Art. 88, apartados del i) al ñ), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 66, apartado e), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del Claustro de Profesorado*
- Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

- ✓ Curso aproximación al marco general de la LOMLOE en Infantil y Primaria.
- ✓ Curso matemáticas manipulativas a través de regletas.
- ✓ Curso Kit de herramientas digitales para el profesorado: Gsuite, Classroom, office
- ✓ Curso de cuaderno Séneca
- ✓ Cursos de evaluación por competencias.
- ✓ Cursos de actualización sobre trabajar Situaciones de aprendizaje.
- ✓ Cursos para Comunidad de Aprendizaje

Objetivos que se pretenden conseguir:

- El conocimiento de la nueva normativa vigente, haciendo una renovación educativa y social.
- El desarrollo de la competencia digital en el profesorado.
- Conocimiento, desarrollo y puesta en práctica de matemáticas manipulativas en el aula para atender al alumnado.
- El perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.
- La actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica del profesorado.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación, para trabajar a través de situaciones de aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN



- Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro. Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:

- Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.
- Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.
- Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

Responsables: Equipos docentes, Equipos de Ciclo, ETCP, Claustro y Equipo Directivo

- Procedimiento para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar.

Tras la autoevaluación realizada en el mes de junio los ciclos formularán y elevarán al ETCP una propuesta de Plan de Formación para el siguiente curso, que recoja los siguientes aspectos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

El equipo directivo presentará también su propuesta al ETCP a primeros de septiembre.

El ETCP diseñará una propuesta conjunta para ser aprobada por el Claustro de Profesorado.

A inicios del curso escolar se modificará la propuesta si procede (incorporación de nuevo profesorado).

Responsables: Ciclos, ETCP, Claustro y Equipo Directivo

- Coordinación con el centro de profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

Responsable: Equipo Directivo

Temporalización: septiembre / octubre